



DESIGNA COORDINADORA DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL

VISTOS:

El Memorando N° 000005-2024-ORI-ONP, de la Oficina de Relaciones Institucionales; y el Informe N° 000008-2024-OAJ-ONP, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 054-2018-PCM se aprueban los Lineamientos de Organización del Estado con la finalidad que las entidades del Estado se organicen de la mejor manera a fin de responder a las necesidades públicas, en beneficio de la ciudadanía;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Décima Disposición Complementaria Final de los Lineamientos precitados, una entidad pública puede conformar una unidad funcional al interior de alguno de sus órganos o unidades orgánicas, mediante resolución de la máxima autoridad administrativa, previa opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces, precisando que dicha conformación no supone la creación de cargos ni la asignación de nuevos recursos, asimismo, señala que las líneas jerárquicas, responsabilidades y coordinador a cargo de la unidad funcional se establecen en la citada resolución;

Que, en el marco de la normativa precitada, mediante Resolución de Gerencia General N° 098-2021-ONP/GG se conforma la Unidad Funcional de Relacionamiento Institucional, al interior de la Oficina de Relaciones Institucionales de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), para que se encargue de las acciones de relacionamiento en la entidad, así como de la ejecución del Plan de Relacionamiento Institucional de la ONP;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000226-2023-GG-ONP, se designa a la servidora Úrsula Elizabeth Frias Benavides, Especialista de Comunicaciones, como Coordinadora de la Unidad Funcional de Relacionamiento Institucional, en adición a sus funciones, a partir del 12 de setiembre de 2023;

Que, mediante Memorando N° 000005-2024-ORI-ONP, la Oficina de Relaciones Institucionales solicita a la Gerencia General se designe como Coordinadora

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 09 de enero de 2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>
CVD: 0095 3538 9850 9350



de la Unidad Funcional de Relacionamento Institucional, a la servidora Paola Uchuya Vargas, Analista de Responsabilidad Social, proponiendo, asimismo, que en ausencia del/de la Coordinador/a de la Unidad Funcional de Relacionamento Institucional, el precitado rol sea asumido por el Director/a General de la Oficina de Relaciones Institucionales;

Que, mediante Informe N° 000008-2024-OAJ-ONP, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que corresponde a la Gerencia General la designación de la servidora Paola Uchuya Vargas, Analista de Responsabilidad Social, como Coordinadora de la Unidad Funcional de Relacionamento Institucional, mediante el acto resolutivo correspondiente, previa conclusión de la designación efectuada con Resolución de Gerencia General N° 000226-2023-GG-ONP;

Con los vistos del Director General de la Oficina de Relaciones Institucionales y de la Directora General de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 6 de la Ley N° 28532, Ley que establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Previsional (ONP); en los artículos 10 y 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONP aprobado por Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10, y a lo dispuesto en los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Conclusión de designación de la Coordinadora de la Unidad Funcional de Relacionamento Institucional

Conclúyase la designación de la servidora Úrsula Elizabeth Frias Benavides, Especialista de Comunicaciones, como Coordinadora de la Unidad Funcional de Relacionamento Institucional, siendo su último día en el precitado rol el 9 de enero de 2024, dándosele las gracias por las funciones desempeñadas.

Artículo 2. Designación de Coordinador/a de la Unidad Funcional de Relacionamento Institucional

Desígnase a la servidora Paola Uchuya Vargas, Analista de Responsabilidad Social, como Coordinadora de la Unidad Funcional de Relacionamento Institucional, en adición a sus funciones, a partir del 10 de enero de 2024.



Artículo 3. Responsabilidad del Director/a General de la Oficina de Relaciones Institucionales

Dispónese que, en ausencia del/de la Coordinador/a de la Unidad Funcional de Relacionamento Institucional, el precitado rol sea asumido por el/la Director/a General de la Oficina de Relaciones Institucionales, en adición a sus funciones.

Artículo 4. Notificación

Pónese en conocimiento la presente resolución a la servidora Úrsula Elizabeth Frias Benavides, a la servidora Paola Uchuya Vargas, a la Oficina de Relaciones Institucionales, así como a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.

Artículo 5. Difusión

Dispónese la difusión de la presente Resolución entre las/los servidoras/res de la entidad.

Artículo 6. Publicación

Publícase la presente Resolución en la Plataforma digital única del Estado Peruano (www.gob.pe/onp) y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado (www.transparencia.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

MIRTHA A. RAZURI ALPISTE
GERENTE GENERAL
Oficina de Normalización Previsional

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 09 de enero de 2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>
CVD: 0095 3538 9850 9350

